



Una I+D+i sostenible

ISABEL NAVARRO FERNÁNDEZ DE CALEYA

Manager de Innovación de Alma Consulting Group



La actual coyuntura económica está tambaleando los cimientos de nuestra economía y la transformación del modelo productivo español, que pasa por una fuerte apuesta por la I+D+i, no parece fácil. Actores como la Confederación de Sociedades Científicas de España (Cosce) ya han señalado la necesidad de activar nuevos mecanismos para evitar que la I+D+i salga perjudicada de esta coyuntura. Una primera área de actuación es la nueva Ley de la Ciencia y la Tecnología, que no ha tenido demasiada aceptación entre universidades, organismos de investigación y, en menor medida, la empresa privada. La realidad es que no existe un consenso sobre el marco de partida para actuar en el campo de la investigación y para abordar la transición hacia un nuevo modelo económico de crecimiento.

Un segundo aspecto a considerar es el esfuerzo de los grupos empresariales de diferentes sectores para que la I+D sobreviva ante la acuciante falta de liquidez. Por ejemplo, hemos visto programas de ayudas a la competitividad, en primer lugar, para el sector de la automoción y, posteriormente, para otros sectores estratégicos que, sin duda, son iniciativas ambiciosas en términos de fondos. Se trata de medidas urgentes para dar respuestas inmediatas, pero la situación económica exige una profunda revisión del tejido productivo español y un planteamiento de medidas más a largo plazo.

El tercer aspecto, la decisión de extender las deducciones por I+D+i más allá de 2011.

“Aprovechemos este contexto para hacer una reforma en profundidad del sistema que favorezca la competitividad”

Aunque esta decisión ha tranquilizado a los empresarios, es el momento idóneo para reflexionar y plantear mejoras. Por ejemplo, actualmente son de poca aplicabilidad para empresas de base tecnológica que, aunque intensivas en I+D+i, encuentran las deducciones poco atractivas por la exigencia de cuota íntegra positiva para poder aplicársela. Como ejemplo, podemos hablar de países vecinos como

Reino Unido, con un tratamiento especial para la pyme, no sólo en intensidad del incentivo, sino en la posibilidad de que, independientemente de sus resultados, pueda contar con la opción de cobrar la deducción (*cashback*). En Francia, toda empresa puede cobrar el crédito fiscal por I+D al cabo de un máximo de tres años, tenga o no cuota íntegra del impuesto sobre sociedades.

Hablamos de países donde las pymes son muy innovadoras y en los que se completa la protección a su esfuerzo en I+D con medidas de urgencia. En Francia, el Ejecutivo ofrece a las empresas recuperar inmediatamente, a partir del 1 de enero de 2009, todos aquellos créditos fiscales por I+D no cobrados respecto a los tres ejercicios anteriores e, incluso, cuentan con este cobro inmediato para el ejercicio 2008, cuya declaración de sociedades se realizó el pasado mes de abril.

Es plausible poner en marcha estas medidas de urgencia para hacer frente a la coyuntura, pero aprovechemos además este contexto para hacer una reforma en profundidad del sistema que favorezca de verdad a las empresas españolas y, por encima de todo, a la competitividad de nuestro país.